

Feminismos bajo ataque desde la hegemonía del poder. ¿Qué molesta tanto?

Dr. Daniel Baños Suffia¹

Introducción.

Escribir, en ciertas ocasiones, puede resultar una aventura catártica, a veces terapéutica, otras veces riesgosa, pero, por sobre todas las cosas, sin dudas deviene como una práctica que nos interpela a reflexionar y repensar(nos). Nos encontramos en tiempos en los que prevalecen pensamientos facilistas, hasta de carácter mágico, allí, donde se concentran líneas ideológicas y su expresión en *reels* de un minuto subtítulos, al mero efecto de incorporar el contenido, sin siquiera tener la necesidad de oírlo, donde prima un desliz frenético en la velocidad de las redes, con manifiestos políticos reducidos a 140 caracteres de la red social X (ex Twitter); tiempos donde las precisiones discursivas y los debates reales son escasos e incluso inexistentes, siendo sustituidos por una verborragia espasmódica, que lejos está de buscar una rigurosidad argumentativa o una transmisión fidedigna. Tiempos de una posverdad que ha avanzado a pasos agigantados y legitimando discursos sin cuestionamiento alguno. Este escenario, frenético y transversal, resulta caldo de cultivo para un fenómeno emergente: la violencia social discursiva, que, originándose en las redes sociales, se traslada a ámbitos institucionales y se amplifica, hasta atravesar a la sociedad toda, generando una combustión que se retroalimenta. Más claro aún, es que estos discursos odiantes tienen como destinatarios a los sectores más vulnerables de la sociedad, profundizando inequidades de orden estructural, y, por elevación, a aquellos que pretenden defender a las ideas que confrontan con el *status quo* opresor.

Este texto tiene por fin poner de relieve algunas de estas tramas discursivas violentas, en especial ante el emergente de órdenes sociales propulsados desde gobiernos de características antifeministas y reactivos a ciertos derechos humanos y sociales conquistados, en especial, por las mujeres e identidades feminizadas. Se recorrerán distintas expresiones y acciones políticas de estos gobiernos latinoamericanos, como así también los emergentes en Europa y Estados Unidos, que tienden a estigmatizar a estos movimientos feministas mediante el uso de la polarización entre éstos y la "gente de bien", como vector de ejercicio de poder fragmentando los distintos estamentos sociales.

¹ Abogado (UBA). Prosecretario a cargo de la violencia familiar del Juzgado de Familia n° 1 de Escobar. Especialista en Violencia Familiar (UMSA). Diplomado en posgrado de Abordaje Interdisciplinario de la Violencia Familiar e Institucional (Facultad Filosofía y Letras, Universidad de Buenos Aires) y en estudio de masculinidades (Universidad Provincial de Córdoba). Miembro de A.C.E.Vi.Fa. (Asociación de Especialistas de Violencia Familiar). Miembro de la Red de Equipos de Trabajo y Estudio en Masculinidades (RETEM). Coautor de libros y artículos de revistas especializadas a nivel nacional e iberoamericano en temáticas de género y derecho de las familias.

Avances de gobiernos negacionistas de las violencias y la perspectiva de género.

Pese a que América Latina, históricamente, se ha posicionado a nivel global -con sus esperables vaivenes, valga la redundancia, históricos- como un baluarte de la defensa de los Derechos Humanos y seno de potentes olas feministas, cuyas luchas derivaron en la conquista de derechos para las mujeres, identidades feminizadas, y diversidades, en los tiempos que corren asistimos como verdaderos testigos de un pretendido cambio de época. *A priori*, podemos advertir un surgimiento de nuevas modalidades políticas, denominadas internacionalmente como “nuevas derechas”, o como algunos autores como Steven Forti², las denominan “extrema derecha 2.0”. Estos fenómenos sociopolíticos tienen, a mi criterio, dos grandes núcleos discursivos que sostienen este paradigma: por un lado, la puesta en tensión de debates que se creían superados en relación a la condena del terrorismo de estado como vulneración gravísima de los Derechos Humanos, partiendo de un tímido revisionismo, pasando por un negacionismo enfático y una incipiente reivindicación de gobiernos de facto y sus crímenes. El segundo vector, relacionado íntimamente en función de su vinculación a los Derechos Humanos, es el ataque sistemático y la estigmatización de los movimientos feministas, negando sus proclamas y su trascendencia en lo social, que es aquello de lo que me ocuparé aquí.

Estos fenómenos de ultraderecha han ascendido gradualmente en Europa y Norteamérica, para, luego, desembarcar fuertemente en Latinoamérica. Poco a poco, el electorado fue volcándose a estos movimientos, seducido por enunciados de anti política, por medio de discursos planteados en términos binarios de “ellos o nosotros”, valiéndose de un lenguaje soez y violento, emitiendo juicios de valor feroces y descalificadores en torno a los adversarios políticos y a determinados grupos que no comulgan con sus ideales, tales como los movimientos feministas.

En España el ascenso de movimientos como *VOX*, partido de ultraderecha, fundado en el año 2013 y con una nula representatividad política en el parlamento español, que no alcanzó en sus comienzos el 1% del electorado, en el año 2019 logró el 15,09 % de los votos y 52 diputados en el Congreso durante la XIV Legislatura (2019-2023)³. Por su parte, se advierte en Italia el ascenso al poder del movimiento *Fratelli d'Italia*, representado por la Primer Ministra Giorgia Meloni, una dirigente de ultraderecha que, en su juventud militante, elogiaba las bondades de Benito Mussolini⁴, convirtiéndose hoy en la dirigente más poderosa de la tercera economía europea. Estos ejemplos los expongo como la punta de un iceberg que hoy preocupa y conmociona a muchos sectores de la política de la Unión Europea, por el avance de las ultraderechas en Francia y los Países Bajos, entre otros, advirtiéndose que, en más de la mitad de los países europeos, estos movimientos ya representan la segunda fuerza política⁵.

² Forti, S, “*Extrema derecha 2.0. Qué es y cómo combatirla*”, Ed. Siglo XXI de España, año 2021.

³ Compulsar en <https://elpais.com/espana/elecciones/generales/congreso/escanos-por-partido/vox/> Fecha de consulta 17/4/2024.

⁴ Ver en <https://youtu.be/yWx5qUQa0CQ> Fecha de consulta 17/4/2024.

⁵ Compulsar en <https://www.lanacion.com.ar/el-mundo/la-extrema-derecha-gana-terreno-en-europa-y-amenaza-al-equilibrio-de-la-ue-nid25112023/> Fecha de consulta 17/4/2024.

Un innegable pionero de estas nuevas derechas en nuestro continente, es el ex presidente republicano Donald Trump, quien estableció un paradigma ideológico que, bajo una fachada democrática, se inscribe en una tendencia autoritaria global y con un fuerte descrédito de la democracia y sus instituciones, con serias reivindicaciones a movimientos violentos, respecto de lo cual basta con recordar la toma del edificio del Capitolio, un hecho inédito en la historia estadounidense⁶.

Como refería anteriormente, Latinoamérica no ha sido la excepción a esta ola de movimientos de ultraderecha. En forma sucinta podemos ver el ascenso al poder de políticos de desconocida experiencia en gestión gubernamental, mayormente cercanos a fuerzas militares y reivindicadoras de gobiernos de facto. Las experiencias de El Salvador, bajo el gobierno de Nayib Bukele, de Brasil, con Jair Bolsonaro, de Bolivia, con el gobierno de facto de Jeanine Añez y de Argentina, con Javier Milei, conforman un mapa de las ultraderechas latinoamericanas, sumados a otros exponentes de estos movimientos que aún no han conseguido ganar elecciones, como el caso de José Antonio Kast, en Chile, o Rafael López-Aliaga, en Perú.

Esta construcción de poder, con características autoritarias de todas las latitudes, europeas, norteamericanas y latinoamericanas, tiene un eje central, conformado por la violencia patriarcal en sus discursos, basados en una determinada mirada moral de la sociedad. En palabras de Rita Segato⁷, "el pilar, cimiento y pedagogía de todo poder -por la profundidad histórica que lo torna fundacional y por la actualización constante de su estructura- es el patriarcado". Este macrosistema milenario, conforme sostiene dicha antropóloga, se adecua a las necesidades de permanencia en el poder, adoptando nuevas formas de difusión de sus preceptos, no ya velados y disimulados bajo un discurso democrático, sino, por el contrario, abiertamente violento, misógino, homofóbico, xenófobo y carente de contenido ético alguno. El motor de estos movimientos, se alimenta del malestar social, adoptando ropajes nuevos, bajo un paradigma de "cambio" de las políticas tradicionales y en busca de destruir todo aquel "mal" que aqueja a la sociedad, entre las que aparece y se destaca el Estado, en su rol de garante de la igualdad del ejercicio de los derechos y, por otra, parte la mirada feminista, en su óptica interseccional denunciante de las desigualdades estructurales históricas. Parafraseando al Dr. Raúl Zaffaroni⁸, las estructuras patriarcales "no han variado a través de los siglos, son siempre las mismas, algo así como troncos de árboles, pero quizá de árboles de Navidad, a los que cada año cubrimos con nuevos follajes de guirnalda y luces diferentes que, al ocultar sus troncos, nos hacen creer que se trata de árboles nuevos".

⁶ Compulsar en <https://cnnespanol.cnn.com/2023/01/06/cronologia-asalto-capitolio-simpatizantes-trump-trax/>
Fecha de consulta 17/4/2024

⁷ Segato, R., "La guerra contra las mujeres", Ed. Prometeo, Buenos Aires, 2018, pág. 14.

⁸ Sprenger, J. y Kramer, H. "*Malleus Malleficarum; comentarios de Eugenio Raúl Zaffaroni*". Remanso Editor, 2021, Pág. 37.

Algunos hitos en los avances y retrocesos en materia de Derechos Humanos de las mujeres y diversidades. Ascenso de la ultraderecha en Argentina.

Desde hace décadas, en nuestro país como en las legislaciones regionales, pudimos ver un avance en materia de conquistas de Derechos Humanos de las mujeres, identidades feminizadas y diversidades, constituyéndose Argentina en un innegable faro internacional. Ciertamente, los derechos de las mujeres en Argentina no son de reciente "creación" ni reconocimiento, sino, por el contrario, tienen un anclaje histórico en la tradición respetuosa de los Derechos Humanos y especialmente de las mujeres, comenzando por la indudable conquista del sufragio femenino de 1947, reconocido por la Ley 13.010, mérito de la invaluable e inauditable lucha histórica impulsada por la Sra. Eva Duarte de Perón y siempre recordando a las antecesoras que gestaron esta lucha, especialmente a las "mujeres socialistas, universitarias y damas de beneficencia" (...) pudiendo "mencionar a Cecilia Grierson, primera mujer en recibirse de médica en 1889; Alicia Moreau de Justo, socialista que ocupó altos cargos en ese partido; y Julieta Lanteri. Esta última fue un emblema en la lucha por el voto femenino ya que mediante una acción judicial logró que se le permitiera votar en las elecciones municipales en 1911, creó el partido sufragista y fue la primera mujer en votar en América Latina"⁹.

Con el retorno a la democracia, se dictaron normas que tuvieron como efecto inmediato el posicionamiento del país como garante del respeto irrestricto a los Derechos Humanos. En el año 1984 y por medio de la ley 23.054¹⁰, Argentina aprueba la Convención Americana sobre Derechos Humanos, mayormente conocida como el Pacto de San José de Costa Rica. En el año 1985, haciendo eco de los movimientos internacionales que ponían de relieve las desigualdades y discriminaciones sufridas por las mujeres en relación a los varones, por medio de la Ley 23.179¹¹, se aprueba la Convención sobre Eliminación de todas las Formas de Discriminación contra la Mujer -popularmente conocida como CEDAW, por sus siglas en inglés- documento elemental que echa luz a toda la legislación que le sucedió en el tiempo, alcanzando, mediante la reforma de la Carta Magna efectuada en el año 1994, la jerarquía constitucional de dicho instrumento. Resulta de vital importancia para la ejecución de este instrumento el Comité para la Eliminación de la Discriminación contra la Mujer de la CEDAW, que tiene por función monitorear el efectivo cumplimiento de las obligaciones estatales asumidas en dicha convención y que se expide por medio de Observaciones Finales y Recomendaciones Generales (RG), resultando estas últimas pautas de interpretación para la aplicación de los derechos de las mujeres y compromisos de los Estados partes.

Por su parte, el Dr. Raúl Alfonsín, presidente de la época, en el año 1987, inauguró el primer organismo oficial estatal relativo a políticas públicas de género, la Subsecretaría de la Mujer. Otro instrumento normativo que implicó avances de derechos para las mujeres, fue dado por el Decreto

⁹ "Hacia una democracia más igualitaria: a 76 años del voto femenino" ver en <https://www.conicet.gov.ar/hacia-una-democracia-mas-igualitaria-a-76-anos-del-voto-femenino/#:~:text=As%C3%AD%2C%20el%209%20de%20septiembre.80%20por%20ciento%20fueron%20mujeres.>

¹⁰ Ver <https://servicios.infoleg.gob.ar/infolegInternet/verNorma.do?id=28152>

¹¹ Ver <https://www.argentina.gob.ar/normativa/nacional/ley-23179-26305>

2274/1986¹², que establecía el derecho a decidir sobre la propia reproducción, hecho novedoso e impensado en un contexto donde apenas en forma reciente se había dictado la normativa tendiente a regular el divorcio vincular.

Párrafo aparte, sin duda alguna, merece la sanción de la ley 23.264, que modificó los inicios regímenes de filiación y ejercicio de la por entonces llamada patria potestad.

Ya durante el gobierno del Dr. Carlos Menem, si bien su impronta neoliberal de un marcado individualismo ralentizó el avance normativo, mediante el Decreto 378/91¹³ se crea el Consejo Coordinador de Políticas Públicas para la Mujer, organismo que luego se convirtiera en el Consejo Nacional de la Mujer, instaurado por medio del Decreto 1426/92¹⁴. En ese contexto, un hecho que implicó un gran avance pionero en el tratamiento de la violencia de género en su modalidad doméstica, estuvo dado por el dictado de la Ley 24.417¹⁵, en el mismo año de la referida reforma constitucional. Esta normativa ha puesto sobre la mesa el debate de un tema que acuciaba a la sociedad, pero que, hasta entonces, legislativamente constituía en un vacío normativo que dejaba desamparadas a las víctimas, dependiendo del criterio creativo de los operadores del derecho para obtener una efectiva tutela. Se comienza pues a raíz de esta ley a abordar en un marco por aquel tiempo adecuado las denuncias efectuadas por las mujeres, siempre que la violencia se haya generado dentro del grupo familiar, originado en el matrimonio o en las uniones de hecho, visibilizando de esta manera la problemática social que estaba hasta ese momento reservada al ámbito privado. La ley 24.417, que contaba con apenas 10 artículos dio -o, mejor dicho, intentó dar- respuesta a la violencia familiar, otorgando una competencia específica al juez/jueza que podía otorgar una medida cautelar en favor de la víctima que formulara la denuncia, brindándole al Poder Judicial un abanico de alternativas desconocidas hasta el momento, como la posibilidad de exclusión del hogar del agresor o establecer régimen de alimentos provisorios, entre otras. Sin embargo, esta ley, dictada en la mitad de la década de los noventa, distaba mucho de tener una visión con perspectiva de género tal como hoy la concebimos.

Siguiendo en el avance de conquistas en el campo de los Derechos Humanos, en el año 1995, Argentina se pone a la vanguardia de la lucha contra los actos discriminatorios y crea, mediante la Ley 24.515, al Instituto Nacional contra la Discriminación, la Xenofobia y el Racismo (INADI), con el objeto de elaborar políticas nacionales y medidas concretas para combatir la discriminación, en consonancia de aplicación -entre otras- con lo preceptado por las disposiciones de la CEDAW y sus Recomendaciones Generales.

La década del 2000 fue de una producción potente de legislación relativa a Derechos Humanos, la cual tuvo una fuerte gravitación en la agenda como política de Estado. A la reivindicación de la lucha por la memoria, verdad y justicia en relación a las violaciones a los Derechos Humanos sufridos en la última dictadura cívico-militar, se le sumaron la consagración

¹²<https://e-legis-ar.msal.gov.ar/hdocs/legisalud/migration/html/4063.html#:~:text=DECRETO%202274%2F1986,fortalecer%20y%20desarrollar%20la%20familia>.

¹³ Ver <https://servicios.infoleg.gob.ar/infolegInternet/anexos/5000-9999/5686/norma.htm>

¹⁴ Ver <https://servicios.infoleg.gob.ar/infolegInternet/anexos/5000-9999/9837/norma.htm>

¹⁵ Ver <https://servicios.infoleg.gob.ar/infolegInternet/anexos/90000-94999/93554/norma.htm>

normativa de múltiples leyes producto de la lucha feminista en favor de sectores vulnerables (y vulnerados). Es dable destacar el contexto socio-político- económico que atravesaba nuestro país, como sostienen Barros y Morales: “la antesala del gobierno de Néstor Kirchner estuvo signada por un escenario político que se vio sacudido por una crisis social, política e institucional sin precedentes en la historia del país. En los turbulentos años 2001 y 2002, los organismos de derechos humanos obtuvieron un significativo protagonismo frente a la crisis de representación que atravesaban los partidos y líderes políticos”¹⁶.

Con la llegada del presidente Néstor Kirchner al poder y en los subsiguientes gobiernos que tuvieron como presidenta a la Cristina Fernández, se vio una profundización en la producción legislativa, pionera a nivel latinoamericano -y en algunos supuestos a nivel mundial-, que marcaron una agenda que se encontraba desactualizada ante la evolución de las distintas violencias atravesadas por las mujeres y diversidades, como así también sus hijxs. Así, en el año 2005, se dictó la Ley 26.061 de Protección Integral de los derechos de los niños, niñas y adolescentes (en adelante NNyA) y sus Decretos Reglamentarios 415/2006 y 416/2006, cambiando el paradigma estatal de abordaje de las situaciones de vulneraciones de NNyA y receptando los conceptos emanados de la Convención de los Derechos del Niñx, en cuanto al concepto del interés superior de los niños, niñas y adolescentes, que posee raigambre constitucional (art. 75, inc. 22). Corría el año 2006 cuando, por medio de la Ley 26.150, se establece el derecho a recibir educación sexual integral en los establecimientos educativos públicos, de gestión estatal y privada de todas las jurisdicciones y se crea el Programa Nacional de Educación Sexual Integral (conocido como ESI por sus siglas), que derivaron en la posibilidad de visibilización y alumbramiento de casos de abusos sexuales en las infancias que se encontraban ocultos bajo el secreto opresor del perpetrador o no pudiendo simbolizarse por la víctima como tal, ello por su naturalización traumática. Esta ley vino a dar herramientas para la prevención y detección temprana de casos de abusos sexuales en las infancias, tanto a los niños, niñas y adolescentes, a quienes permitió dotarlos de recursos del cuidado del propio cuerpo, como así también a lxs docentes, directivos y todx trabajador de los establecimientos educativos. En el año 2009, y como una consecuencia de la lucha de los feminismos y el compromiso asumido mediante la anteriormente referida Convención Belém Do Pará, se dicta en nuestro país la Ley 26.485, por la cual se transversaliza las violencias sufridas históricamente por las mujeres, introduciendo con particular énfasis el género como motor determinante para estas violencias, vale decir, la violencia ejercida contra las mujeres por el simple hecho de serlo en una sociedad patriarcal. Este valioso instrumento ha ido actualizándose periódicamente en razón de nuevas modalidades de violencia que encontraron visibilidad a través de la lucha feminista, tales como el acoso callejero, la violencia política y, recientemente incorporada, la modalidad de violencia de género digital. En consonancia con esta legislación y la mirada transversal e interseccional de la época, por medio de la vía reglamentaria, en el mismo año, la Suprema Corte de Justicia de la Nación, en su Acuerdo

¹⁶ Barros, M. y Morales, V. (Universidad Nacional de Río Negro/CONICET), “La lucha por los derechos humanos en la Argentina: redefiniciones, avances y desafíos en el nuevo milenio”, en “A contracorriente, una revista de historia social y literatura de América Latina”, Vol. 14, Núm. 3 (spring 2017), Pág. 123.

Reglamentario N° 5 del 24/02/09, incorporó las 100 Reglas de Brasilia sobre acceso a la Justicia de las personas en condición de vulnerabilidad, profundizando la tendencia a garantizar una aplicación del principio constitucional de igualdad, no ya en su aspecto meramente formal, sino como principio de no sometimiento, poniendo el eje sobre las desigualdades estructurales a los que son sometidos determinados grupos vulnerables.

En armonía con las conquistas de derechos de sectores segregados e históricamente marginalizados por sectores más conservadores, en el año 2010 se dicta la Ley 26.618, de Matrimonio Igualitario. Esta ley, pionera y primera en Latinoamérica, garantiza el derecho a la comunidad LGTBIQ+ a contraer matrimonio en igualdad de condiciones a la antigua ley de matrimonio civil entre personas del mismo sexo. En este sentido y continuando con las construcciones legislativas en el marco de las acciones positivas establecidas por el art. 75 inc. 23 de la Constitución Nacional, se dicta en el año 2012 la Ley 26.743, de Identidad de Género, por la cual se permite a las personas registrarse en su Documento Nacional de Identidad con su nombre, foto e identidad de género, siendo la primera ley a nivel mundial que no requiere diagnósticos médicos o psiquiátricos, intervención judicial obligada, ni operaciones de cambio de sexo para acreditar su identidad autopercibida.

A fines del 2014, por medio de la Ley 27.039, se crea el Fondo especial de difusión de la lucha contra la violencia de género y la línea telefónica gratuita con alcance nacional '144', que tiene por objeto "la atención de consultas de violencia de género, disponible las veinticuatro (24) horas de todos los días del año." (art. 1 de la referida ley), tomando como un bastión indispensable la prevención y el asesoramiento asistido en situaciones de violencia de género a lo largo y ancho del país por medio de operadores y operadoras debidamente capacitadas.

Todo este proceso de construcción legislativa, de fuerte impacto en lo social, tuvo una profundización en su impulso a partir del año 2015, con motivo del movimiento "Ni una Menos", cuya eclosión se dio el 3 de junio de dicho año, en ocasión de la marcha por el femicidio de Chiara Páez, una adolescente de 14 años, en Rufino, Santa Fe. Este movimiento, que conmocionó la opinión pública, sacudió los cimientos patriarcales de la invisibilización de las muertes -prácticamente diarias- de mujeres a manos de sus parejas. Pocos días más tarde de esta multitudinaria marcha, sus ecos, cual réplicas de un sismo, llegaron todas las latitudes americanas, México, Ecuador, Perú, Bolivia, Colombia, Venezuela, Chile, Canadá, Estados Unidos, etc., para, luego, atravesar el océano y llegar a Italia, España, Francia, Turquía, Alemania, Suiza, China, Holanda, Bélgica, entre otros¹⁷. Este inmenso

¹⁷ Ver «El Ni una menos también se hizo escuchar en México». La Izquierda Diario. 5 de junio de 2015. <https://www.laizquierdadiario.com/El-Ni-una-menos-tambien-se-hizo-escuchar-en-Mexico>
Jackeline Beltrán (28 de junio de 2015). «'Ni una menos', en contra del femicidio tiene eco en Ecuador». El Comercio (Ecuador). <https://www.elcomercio.com/tendencias/niunamenosec-campana-femicidio-ecuador-violenciadegenero.html> , «'Ni una menos', Bolivia se suma a movilización contra la violencia a la mujer». Los Tiempos (Bolivia). 19 de octubre de 2016. <https://www.lostiempos.com/actualidad/nacional/20161019/ni-menos-bolivia-se-suma-movilizacion-contra-violencia-mujer>
«Colombia grita ¡Ni una Menos!». Corporación Colombia Informa. 19 de octubre de 2016. <https://www.colombiainforma.info/colombia-grita-ni-una-menos/>

movimiento no fue, sin embargo, carente de fuertes resistencias políticas, que hicieron pie en una porción importante de la sociedad. Una poderosa retórica ha ido favoreciendo en las últimas décadas la instalación en la conciencia colectiva de una identificación simbiótica entre las luchas por los Derechos Humanos y los ideales feministas como indisolublemente ligados a los movimientos del campo nacional y popular peronista. Retórica convenientemente aprovechada por ciertos sectores de la derecha y ultraderecha argentina, a los fines de estigmatizar, por elevación, a estos históricos bastiones de lucha al vincularlos al movimiento kirchnerista. Esta errónea vinculación, dada la profunda historicidad de los movimientos de lucha en defensa de los Derechos Humanos y de los feminismos, tuvo como una esperable reacción en cadena que ambos movimientos globales siguieran el destino del partido político a los que se los relacionaba y su ulterior derrota electoral. En este sentido, un primer momento crítico atravesado por los feminismos en la historia Argentina reciente, fue con la llegada al poder del Presidente Mauricio Macri (2015-2019), con un marcado corte conservador que se reproducía a la par en otras latitudes latinoamericanas y norteamericanas que, conforme enseña Segato, por medio de un discurso patriarcal y moralista, se apostó a “demonizar y tornar punible lo que acuerdan en representar como la ideología de género y en el énfasis en la defensa del ideal de la familia como sujeto de derechos a cualquier costo”, tomando a la cuestión de género como “piedra angular y eje de gravedad del edificio de todos los poderes”.¹⁸ Este eufemismo de “ideología de género”, proveniente de sectores conservadores católicos, puede identificarse como punto de partida en “los debates de la Iglesia católica argentina hacia finales de la década de 1980, ampliándose su difusión global en la década de 1990 (Morán, 2019). Tras estos antecedentes, el término «ideología de género» se consolidó al interior de la Iglesia católica cuando fue acuñado por el papa Juan Pablo II y el Vaticano, en alianza con grupos evangélicos y Estados católicos y musulmanes, como respuesta al consistente avance de los derechos de las mujeres en las Conferencias de El Cairo (1994) y Beijing (1995)”¹⁹. En dicho gobierno neoliberal y reivindicatorio de las ideas *provida-profamilia*, comenzó a gestarse una sistemática violencia contra todo aquello que resultara remotamente cercano a la perspectiva de género. Sin embargo, en un verdadero *purplewashing*, ese mismo gobierno, a la par, ha dictado las leyes n° 27.452 y n° 27.499. La primera, denominada también Ley Brisa, tiene por fin la reparación económica a hijxs niñxs o adolescentes de madres que hayan sido víctimas de femicidio. La segunda, la famosa y resonante Ley Micaela, tiene por efecto la capacitación sistemática de los tres poderes del Estado en perspectiva de género. Estas normas tuvieron por misión aquietar las turbulentas aguas sociales que se agitaban frente la inacción estatal ante los incesantes femicidios que acuciaban a las mujeres día a día. Sin embargo, pese a estas políticas públicas y a la creación del Instituto Nacional de las Mujeres (INAM), el desfinanciamiento, discontinuidad de programas y sub-ejecución de presupuestos, fue la regla. Así lo demuestran diversos informes, en los cuales se aprecia que “el Congreso aumentó las partidas que le

¹⁸ Segato, R., Ob. Cit., pág. 14.

¹⁹ López Pacheco, J. A., “La (re)irrupción del discurso de la «ideología de género» en América Latina. Protestas, atención del público y respuestas gubernamentales”, en *Estud. Polit.* no.60 Medellín Jan. /Apr. 2021 Epub July 06, 2121, disponible para su consulta en http://www.scielo.org.co/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S0121-51672021000100145#B41

había asignado el Poder Ejecutivo, pero esos incrementos no alcanzaron a cubrir la inflación: en 2018 el presupuesto del INAM fue un 15 por ciento más bajo en términos reales que el de 2017 y en 2019, la reducción (también en términos reales) fue del 16 por ciento²⁰.

En el año 2019, con el triunfo electoral nuevamente del movimiento peronista de la mano del presidente Alberto Fernández, cambió el paradigma imperante en la administración que lo precedía, el cual se reencaminó en una senda de restauración y jerarquización de derechos de los sectores más vulnerables. Así, ese año, mediante el Decreto n° 7/2019²¹, se crea el Ministerio de Mujeres, Género y Diversidad, que amplía las incumbencias y suprime al INAM. Se fortalecieron programas relativos a violencias por razones de género a mujeres y a las violencias sufridas por el colectivo LGTBIQ+, con una fuerte articulación federal y hacia dentro de los gobiernos locales, resultando de referencia y de asesoramiento y sostén económico de los mismos²².

Se sanciona como un hecho histórico la Ley 27.610, de acceso a la interrupción voluntaria del embarazo, consagrando el derecho de la autodeterminación de los cuerpos de las mujeres en relación a su proyecto de vida, disponiendo que los servicios públicos de salud, las obras sociales nacionales y provinciales y las empresas y entidades de medicina prepaga incorporen la cobertura integral y gratuita de la práctica. A la par se sanciona la Ley 27.611, de atención y cuidado integral de la salud durante el embarazo y la primera infancia, ampliando y visibilizando la especial vulnerabilidad en la que se encuentra la persona gestante y los primeros estadios de vida de un niño.

Cuatro meses después del inicio de la administración de Alberto Fernández, la sociedad mundial se vio atravesada por un largo confinamiento, en razón de la brutal pandemia del Covid-19, que costó la vida de millones de personas a nivel mundial y de casi 140.000 muertes en nuestro país²³. En este desfavorable contexto, mundial y nacional, los casos de violencia de género se recrudecieron al desmantelarse redes comunitarias de contención y detección primaria de violencias por el confinamiento, sin embargo, desde dicho Ministerio se intensificaron las estrategias desplegadas para informar y asesorar, mediante la Línea 144 y un número de WhatsApp, articulando a su vez con sindicatos a los fines de brindar espacios en hoteles a modo de refugio para víctimas de violencia, como así también con instituciones cruciales como las fuerzas de seguridad y el Poder Judicial para generar protocolos de abordaje en tiempos de pandemia²⁴.

Sin lugar a dudas la situación socio-económica mundial -y en particular en nuestro país- se vio profundamente afectada por las consecuencias del confinamiento, que llevó a una grave crisis

²⁰ Carabajal, M. en “Cuatro años de ausencia en políticas de género”, disponible en <https://www.pagina12.com.ar/231729-cuatro-anos-de-ausencia-en-politicas-de-genero>
Para ampliar información presupuestaria de género del gobierno de la Alianza Cambiemos, compulsar <https://latfem.org/genero-presupuesto-ajuste-cambiemos/>

²¹ <https://www.boletinoficial.gob.ar/detalleAviso/primera/223623/20191211>

²² Para más información compulsar <https://www.argentina.gob.ar/generos/el-ministerio-de-las-mujeres-generos-y-diversidad-de-la-nacion-en-numericos>

²³ Ver en <https://bancos.salud.gob.ar/sites/default/files/2023-03/exceso-mortalidad-argentina-2020-2021.pdf>

²⁴ Compulsar en <https://www.argentina.gob.ar/generos/medidas-en-materia-de-genero-y-diversidad-en-el-marco-de-la-emergencia-sanitaria>

económica, pese a los esfuerzos estatales que intentaron mitigar con subsidios e incentivos a las Pymes e industrias. Este descontento generalizado tuvo como plataforma de expansión las redes sociales y los medios de comunicación, que tuvieron como eje el enojo de una gran parte de la población con la dirigencia política, proliferando discursos negacionistas del virus del Covid-19, por medio de proclamas anti-confinamiento y anti-vacunas de carácter paranoide²⁵, promoviendo y organizándose así multitudinarias marchas, que fueron agravando el ánimo social con el tiempo, siendo esto recogido por sectores de la ultraderecha, que supieron capitalizar este malestar. Resurge en este contexto, primero a través de los medios de comunicación y, luego, apoyado fuertemente en redes sociales, la figura de Javier Milei, un economista mediático, sin trayectoria política alguna, presentándose como una alternativa antisistema, anarco-capitalista y anti-casta política, propagándose rápidamente entre la población más joven - y fundamentalmente varones- a través de las redes sociales "X", Tik-Tok y otras afines.

Este particular actor político, autoproclamado *outsider*, funda en julio del 2021 el partido político "La Libertad Avanza" en alianza con Victoria Villarruel, abogada, activista política por los derechos de los condenados por delitos de lesa humanidad de la última dictadura cívico militar y fundadora del Centro de Estudios Legales sobre el Terrorismo y sus Víctimas (CELTUV). Esta fórmula, conservadora en asuntos sociales y libertaria en relación a lo económico, se presenta en las elecciones de medio término del mismo año y consiguen el tercer puesto con el 17 % de los sufragios, accediendo a las bancas como diputadxs nacionales. A partir de dicha elección, se posicionó y sentó sus bases en un contradictorio discurso "anti-sistema", paradójicamente conservador, anti-feminista, misógino y reaccionario, rechazando enfáticamente los avances en materia de derechos humanos de las mujeres y lo concerniente a la perspectiva de género. Este relato furioso, basado fundamentalmente en *fake news*, y con un poderío digital como pocas veces se ha visto en nuestra política contemporánea, derivó en el ascenso al poder de Javier Milei como presidente en las elecciones del año 2023, imponiéndose en un ballottage sobre el candidato Sergio Massa, obteniendo el 56% de los sufragios.

Violencia simbólica y Violencia digital: trolls como herramienta de coacción. ¿Libertad de expresión o discurso de odio? Insalvables asimetrías de poder.

El atravesamiento discursivo imperante en estos nuevos modelos políticos, que me inclino a definirlos como de ultraderecha *digital*, está signado por la potencia espiralada de discursos en ascendente viralización, midiendo popularidad, eficacia y objetivos, conforme a lo que arrojan las redes sociales. Así, advertimos que el mayor caudal ideológico y discursivo se da a través de publicaciones en redes sociales que no superan los 140 caracteres, lo que puede darnos una noción de lo superficial de su pensamiento, o a través de *re-publicaciones* de otrxs usuarixs de la misma red,

²⁵ Ver

https://argentinainvestiga.edu.ar/noticia.php?titulo=negacin_y_paranoia_el_impacto_psicologico_del_coronaviruss&id=3731

que reivindican las políticas implementadas. Conforme enseña Éric Sadin²⁶, esta red social X, "está sostenida por la interfaz que obliga a postear fórmulas concisas, que favorece un régimen del lenguaje que privilegia *de facto* la aserción en detrimento de una argumentación que siempre demanda un despliegue. Es una coerción que excita todavía más la voluntad de producir sistemáticamente impacto, frases látigo, *punchlines* destinados tanto a impactar al resto de los espíritus como a provocar que uno se desmarque de la media". Esta plataforma resulta, en palabras del filósofo francés, una máquina que responde a las necesidades de la época y que atizaría de inmediato dos pasiones humanas tan fundamentales como temibles: el resentimiento y la ira. Se construye de esta forma una poderosa red basada en algoritmos que se reproducen una y otra vez ilimitadamente, creando sentido y una "realidad" fundada en un profundo y violento individualismo digital, invisibilizando la otredad, sus necesidades concretas y la noción de comunidad: se desplaza lo colectivo y se consolida una agrupación de individualidades sin compromiso con el otro, como una especie de enjambre digital conforme sostiene Buyung-Chul Han, que "consta de individuos aislados (...) los individuos que se unen en un enjambre no desarrolla ningún nosotros"²⁷.

Este discurso así ensamblado, tiene como paradigma fundante la alteridad como enemigo, como amenazante a nuestro estilo de vida occidental. Resurgen teorías vetustas, en las que pareciera que la Guerra Fría se mantiene vigente y se pone a un sector de la política, específicamente la izquierda y los movimientos populares, como principales causantes de la decadencia de la sociedad, los valores supremos como la familia, la libertad y la propiedad privada. El filósofo coreano²⁸ sostiene que no se trata de enemigos novedosos, sino de la presencia de "muchos de aquellos conocidos de siempre". Podemos ver como claros ejemplos las distorsiones mediáticas permanentes de los inconvenientes que traen los planes sociales para los sectores vulnerables en detrimento de los aportes de los contribuyentes o "gente de bien", como se los enuncia en la actualidad.

Uno de los sectores sin dudas más afectados por este tipo de paradigma discursivo, son los feminismos. Vuelve a imponerse la pregunta ¿qué molesta tanto?

En estos tiempos regresivos, donde surgen debates que parecían acaso saldados por la sociedad toda y celebrados como avances en las conquistas de derechos, nos encontramos con un sector de la política partidaria con fuerte anclaje en la sociedad, como bien explica Estela Díaz²⁹, que ubica al feminismo como chivo expiatorio de todo mal. Mediante el uso de las referidas redes sociales, se instaló como pregunta fundante: "¿Por qué no se reduce la violencia o los femicidios habiendo ministerio?" (de la mujer). Es dable destacar que esa pregunta, inserta en una red social viralizada en segundos, seguidas de estadísticas de dudosa procedencia, no deja espacio para el debate, ni la amplitud argumentativa, pero resulta eficaz ante el malestar social que advierte las muertes de las mujeres en manos de varones día a día. Basta con compulsar rápidamente estadísticas nacionales,

²⁶ Sadin, É., "La era del individuo tirano", Buenos Aires, ed. Caja negra, pág. 150.

²⁷ Han, B-C., "En el enjambre", Barcelona, ed. Herder, 2014, pág. 16.

²⁸ Han, B - C1 "La sociedad del cansancio", ed. Herder, 2010, pág. 7.

²⁹ Díaz, E. "Por qué odian? Diálogos feministas en tiempos de ultraderechas". Ed. Colihue, Buenos Aires, 2024, pág. 21

provinciales y municipales de los incrementos de denuncias, de hechos violentos en razón del género y los femicidios, para dar cuenta del inmenso problema de carácter multidimensional, sin embargo, desde redes sociales y medios de comunicación afines, se señala a un solo responsable: ¿el feminista? no, los feminismos.

Las jerarquías masculinas al poder, se encuentran ejecutando cuanta violencia simbólica pueda ser llevada adelante, tomando como eje de opresión a la mujer y diversidades. Se cuestiona el derecho de las mujeres a decidir sobre su propio cuerpo, se potencia a la par su objetualización, denigración y humillación, se niegan fenómenos tales como la brecha salarial de género y las inequidades estructurales históricas entre varones y mujeres. Como contrarrelato, sus defensores virtuales argumentan que su gobierno se encuentra integrado por numerosas mujeres, sólo hay un detalle: todas son abiertamente antifeministas y se encuentran alineadas contra la "ideología de género".

Con la llegada al poder de Javier Milei a la Presidencia de la Nación y conforme a sus promesas electorales, éste embistió con ferocidad todo lo atinente a la promoción y acciones positivas en defensa de los derechos de las mujeres y diversidades. Así, el 10 de diciembre del 2023, el mismo día de su jura como presidente, se eliminó de la plana estatal al Ministerio de las Mujeres, Géneros y Diversidad como primer gran hito de esta cruzada político-personal. Luego vinieron medidas de otro calibre, pero igualmente dañinas para los colectivos vulnerados, como el cierre del Instituto Nacional contra la Discriminación (INADI), la prohibición del uso del lenguaje inclusivo y de "todo lo referente a la perspectiva de género" en la Administración Pública, como así también "evitar la innecesaria inclusión del femenino en todos los documentos". Todos estos anuncios fueron ampliamente festejados mediante infinitas cadenas de *tweets* y *tik-toks* de *trolls*, conformados por cuentas genuinas y por otras que son verdaderos ejércitos fantasmas de perfiles, creados al solo fin de ejercer violencia en los comentarios de redes que tengan algún cariz reivindicativo de los Derechos Humanos de las mujeres o del colectivo feminista -prioritariamente- o contra todo aquel que exprese una opinión alternativa a las ideas del presidente³⁰. El referido cierre del INADI, supuso una situación de desamparo ante los avances violentos de los *trolls* y del propio presidente, experiencias claro está que no fueron exclusivas para Argentina, encontrándose ejemplos en el gobierno de Donald Trump³¹, con una retórica xenófoba, racista, intolerante, con un amplio eco en poblaciones de varones blancos norteamericanos. En Brasil, el fenómeno Jair Bolsonaro, con una copia casi calcada de la retórica de Trump, sembró en su país un profundo odio a las comunidades indígenas, con serias consecuencias traducidas en múltiples homicidios de personas de dichas comunidades. En Argentina no tardaron en

³⁰ Para mayor información compulsar en <https://www.lanacion.com.ar/politica/elecciones-2023-asi-funcionan-las-granjas-de-trolls-que-promueven-a-javier-milei-y-atacan-a-sus-nid06052023/> ;
<https://cnnespanol.cnn.com/2024/03/02/javier-milei-presidente-troll-redes-sociales-orix-arg/> ;
<https://www.france24.com/es/minuto-a-minuto/20240306-el-presidente-troll-milei-gobierno-argentina-a-trav%C3%A9s-de-las-redes> .

³¹ Ver en <https://www.igadi.gal/es/analise/donald-trump-y-el-discurso-del-odio/>

plasmarse atrocidades como la sufrida por la militante de la agrupación H.I.J.O.S.³², la cual resultó violentada física y sexualmente, acción que fuera ejecutada por sujetos afines al gobierno, según la proclama dejada en las paredes de la víctima. Así, bajo el prisma libertario y de acuerdo a lo cotidianamente emitido desde la oficina del Vocero Presidencial³³, la libertad de opinión se ve "garantizada" ahora con el cierre del INADI, descalificando al Instituto que fuera faro internacional en la lucha contra la discriminación, con enunciados cargados de un profundo resentimiento y violencia, sintetizando todo aquello que tenga que ver con la lucha por los Derechos Humanos de los sectores vulnerables y postergados como "curros" de la política o como focos de "ideologización" marxista.

Resulta necesario mantener un discernimiento constante sobre a qué llamamos libertad de expresión y cuáles son las fronteras que limitan con el innegable discurso de odio. La libertad de expresión, un Derecho Humano elemental, se encuentra consagrada en el art. 19 de la Declaración Universal de los Derechos Humanos, que dispone que "Todo individuo tiene derecho a la libertad de opinión y de expresión; este derecho incluye el no ser molestado a causa de sus opiniones, el de investigar y recibir informaciones y opiniones, y el de difundirlas, sin limitación de fronteras, por cualquier medio de expresión"³⁴. Este derecho de carácter inalienable, resulta un bastión de la garantía de otros derechos consagrados en dicha Declaración y que deben ser custodiados y debidamente garantizados por cualquier Estado que se precie de ser democrático. Sabido es que -por definición- no existen los derechos absolutos y que, por lo tanto, deben ser objeto de ser tratados exhaustivamente en el ámbito legislativo, para encauzar y evitar caer en distorsiones que tornen dicha prerrogativa en un hecho que incite a la violencia o en discursos de odio. A tales fines, el Plan de Acción de Rabat de la ONU³⁵, da pautas claras a líderes de Estados para discernir entre la libertad de expresión y la instigación a la violencia (como delito penal) y, por otra parte, da cuenta del amplio espectro de discursos de odio que puedan derivar en acciones violentas, ya sea en línea o no. Este importante documento da una definición del discurso de odio, sosteniendo que "se define normalmente como cualquier tipo de comunicación oral, escrita o de comportamiento que denigre una persona o un grupo en función de quiénes son, en otras palabras basadas en su religión, etnia, nacionalidad, raza u otro factor de identidad. El discurso de odio puede sugerir que la persona o el grupo (normalmente son grupos) es inferior y que deberían ser excluidos o discriminados, por ejemplo, limitando su acceso a la educación, al empleo o a cargos políticos". Ante esta contundencia conceptual, podemos aseverar que nos encontramos frente a un sistemático discurso de odio, que emana desde las oficinas públicas, replicados viralmente por medio de los "trolls" y, sumado a ello, un particular e inédito carácter celebrativo de la crueldad. En este paradigma cruel, se celebran las

³² Ver en

<https://www.ambito.com/informacion-general/la-militante-hijos-detalle-como-fue-el-ataque-su-departamento-n5970209>

³³ A los fines ilustrativos, tras el anuncio del cierre del INADI, el Vocero Presidencial Manuel Adorni manifestó "Saluden al INADI que se va". Ver en <https://www.instagram.com/madorni/reel/C3qq9ThOjsF/>

³⁴ Compulsar en <https://www.ohchr.org/en/human-rights/universal-declaration/translations/spanish>

³⁵ Compulsar en https://www.un.org/en/genocideprevention/documents/publications-and-resources/Plan_of_Action_Religious-rev5.pdf

pérdidas de empleo de "lxs otrxs" que no pertenecen al espacio hegemónico, a quienes se los define como "ñoquis", carentes de toda humanidad y compasión, dando lugar a verdaderas cataratas virtuales de discurso de odio, muchos de ellos republicados por el propio presidente de la Nación en su propia cuenta de la red social. La crueldad así entendida, como un acto extintivo de la otredad, adquiere este nuevo rostro, ya sin necesidad de simular buenos modales, y se muestra abiertamente gozosa del sufrimiento ajeno, ganando terreno como una nueva forma vincular en la sociedad. Resulta esclarecedor la diagramación de la "pirámide del odio" diseñada por la Anti-Defamation League, que pone de resalto las distintas instancias o estamentos que escalan en los discursos de odio (ver gráfico adjunto).



Ahora bien, es menester precisar que esta conducta manifiestamente hostil y provocadora por parte de los *trolls*, tiene como premisa tácita, casi obvia, una supuesta simetría jerárquica entre los distintos operadores de las redes sociales con un mediano impacto. La pregunta que deviene inevitable es ¿Qué sucede cuando quien *trollea* a un/a ciudadano/a de a pie es un Jefe de Estado? Es claro que la asimetría de poder, influencia, propagación y potencia replicadora de represalias es insondable. Se configura, como enseñan Torres y Tarico³⁶, una especie de comunicación denominada "discurso hostigador", "en tanto práctica discursiva sistemática realizada con la intención de impedir o limitar el uso de la palabra en el espacio público. Este tipo de discursividad busca lesionar el derecho

³⁶ Taricco, V. y Torres, N. (2019). "Los discursos de odio como amenaza." Universidad de Palermo, pág. 7. Disponible en: https://www.palermo.edu/Archivos_content/2019/cele/Abril/Los-discursos-de-odio_Torres-y-Taricco.pdf

a la libertad de expresión a través del acoso o el amedrentamiento". Hemos visto a lo largo de su meteórica carrera mediático-política, múltiples ejemplos de claros hostigamientos a ciudadanxs por parte del presidente Javier Milei, tendientes a generar una cultura de la cancelación y escrache a quienes no comparten su visión política. Un paradigmático suceso que recorrió el mundo, fue su brutal ensañamiento con la artista Lali Espósito, la cual en sus redes sociales había manifestado su preocupación por el ascenso al poder del partido político de Javier Milei, generando en éste una inmediata reacción que se prolongó durante semanas tanto en medios televisivos como en sus redes sociales, con descalificaciones, burlas, apodosos estigmatizantes, entre tantas otras violencias simbólicas³⁷.

Backlash como política de Estado.

Ante este complejo panorama descrito y el evidente poder fundado en la perduración durante milenios que posee el patriarcado como macrosistema, los avances legislativos fruto de la lucha feminista buscan subvertir esta desigualdad estructural, ampliando los derechos de protección de los grupos especialmente vulnerables a las violencias por razones de género, visibilizando y problematizando las prácticas iatrogénicas que perpetúan el statu quo de indefensión de mujeres, identidades feminizadas, NNYA. La perspectiva de género se constituyó de esta forma en una mirada específica, transversal, que "brinda herramientas para comprender y transformar las desigualdades estructurales que afectan históricamente a mujeres y al colectivo LGTBIQ+ en el acceso y ejercicio de sus derechos fundamentales"³⁸. Como es de esperar, frente a estos avances socioculturales, emergen distintos movimientos y pseudo-teorías basándose en paradigmas vetustos y con fuerte raigambre cultural, buscando evitar la conquista de derechos históricamente conculcados a estos grupos invisibilizados y sometidos; movimientos contra-derechos conocidos como *backlash*. La definición anglosajona refiere a "una fuerte reacción negativa por parte de un gran número de personas, especialmente respecto a cuestiones sociales o políticas"³⁹. Mayormente se encuentran constituidos por dos grupos en interacción: varones denunciados por situaciones de violencia de género contra la mujer y sus hijxs y grupos de profesionales del derecho y la psicología que atacan a los profesionales que protegen los derechos de las infancias, generando coacciones que terminan por minar sus intervenciones, buscando sanciones, a modo de ejemplo, en las instituciones colegiadas. Estos grupos despliegan a nivel mundial un fuerte discurso en favor de los derechos de los varones y de padres, utilizando analogías propias del movimiento feminista, tergiversando slogans y simbologías popularmente conocidas, para generar una serie de reacciones empáticas fundadas en los férreos basamentos patriarcales del buen hombre y padre protector; a la par de estigmatizar a la figura de la

³⁷ Para mayores precisiones compulsar en

https://www.clarin.com/opinion/lali-milei-misoginia-explicita_0_HKGqNQL3Es.html

<https://cnnespanol.cnn.com/2024/02/17/lali-milei-polemica-argentina-ataques-presidente-cantante-orix/>

³⁸ Para mayores datos compulsar en "Perspectiva de Género y Diversidad". Ministerio de las Mujeres, Género y Diversidad, Colección WYZ, Editorial Mingéneros, Buenos Aires, año 2021.

³⁹ Flood, M. en "*Backlash: Angry Men's Movements*", traducción de Martin Vainstein en "*La Masculinidad incomodada*", compilado por Fabbri, Luciano, pág. 215, Editorial UNR Editora y Homo Sapiens Editores.

mujer, descalificar sus reclamos y acusarlas de “contaminar el sagrado instinto materno” al alienar a sus propios hijos contra su padre, basándose en el supuesto odio generalizado de estas mujeres a los varones. Estos contramovimientos surgen a raíz de problemas sociales, conforme explica Virginia Berlinerblau⁴⁰ citando a Mauss, y estos deben ser entendidos como “productos de movimientos sociales (...) declaraciones y reflexiones de conflictos psicológicos y esfuerzos compartidos por sectores de la sociedad y proyectados en algunas actividades y objetivos particulares. (...) las movilizaciones por problemas sociales no duran para siempre. Algunas veces mueren, y algunas veces ceden al olvido. Los movimientos por problemas sociales, sostiene Finkelhor, aún los que han sido exitosos, enfrentan resistencias, usualmente de dos tipos: oposicionales e inerciales. La forma oposicional consiste en grupos organizados de oposición. La oposición inercial es también muy real, pero más difusa: consiste en obstáculos burocráticos y demoras, falta de fondos, la presión de otros problemas sociales que compiten y la apatía y el aburrimiento del público. En la forma de resistencia oposicionista, es válido hacer una distinción mayor. Esto es entre los verdaderos intereses opuestos organizados, por una parte, y lo que ha sido denominado como contramovimientos o represalias, por la otra”.

Esta resistencia organizada no resulta novedosa: los psiquiatras Bombarda y Moebius⁴¹ catalogaban a las mujeres intelectuales y feministas dentro de una categoría psiquiátrica degenerativa que afectaba la capacidad de las mujeres al no aceptar “su natural inferioridad mental” frente a los varones. Bombarda amplía y profundiza su preocupación hacia un específico grupo de mujeres que denomina “las exaltadas”, refiriendo que son “aquellas que participan activamente de Ligas, congresos y Asociaciones femeninas, con tentativas infructuosas en pro de la independencia de la mujer y su elevación hasta el hombre”. Ahora bien, lo verdaderamente llamativo es que, como refiriera anteriormente, el *backlash* tuvo históricamente una impronta en la órbita privada -por medio de asociaciones con claros intereses sectoriales-, pero, en la actualidad, lo podemos ver como una verdadera política de Estado, en franca contraposición de lo que a comienzos de este artículo denominaba como la agenda de Derechos Humanos por parte de los gobiernos del campo nacional y popular o de cualquier otro posicionamiento, por cierto que opuesto al que actualmente impera. Este movimiento contra-derechos, organizado así por parte del Estado, representa un peligro aún mayor en las poblaciones desventajadas, toda vez que legitima y reivindica a los movimientos antes mencionados, que solían detentar un cierto carácter marginal ante la legislación de avanzada en materia de género y Derechos Humanos. Retomando lo antes dicho, se puede apreciar un franco avance (pese a lo breve del tiempo transcurrido del mandato presidencial) de movimientos anti-derechos que se posicionan en la agenda política, poniendo en tensión debates zanjados

⁴⁰ Berlinerblau, V. en “El «Backlash» y el abuso sexual infantil. Reacción negativa y violenta contra profesionales que trabajan en el campo de la Protección de la Infancia”. Disponible en https://querencia.psico.edu.uy/revista_nro7/virginia_berlinerblau.htm

⁴¹ Caponi, Sandra (UFSC, Brasil) “*Scientia Sexualis. El lugar de la mujer en la historia de la psiquiatría*” en “*Las locas. Miradas interdisciplinarias sobre Género y Salud Mental.*” Compiladora Marisa A. Miranda. pág. 33 y ss. Editorial de la Universidad Nacional de La Plata, año 2019.

legislativamente, tales como la Educación Sexual Integral⁴², la interrupción voluntaria del embarazo⁴³, la sacramentalización del matrimonio como norte social regulador⁴⁴, el retorno a la patologización de la homosexualidad frente a los valores tradicionales de familia⁴⁵, el cambio de denominación del "Salón de las Mujeres" en la Casa de Gobierno por el de "Salón de los Próceres"⁴⁶, el ataque a las jubilaciones de ama de casa⁴⁷, desconociendo el valor de las tareas de cuidado, refiriéndose el Presidente de la Nación a su propia madre como alguien que "no trabajó", debiendo merecer ella, en consecuencia, una "prestación de carácter asistencial" y no una jubilación, como su padre/trabajador; el avasallamiento de la paridad de género en los cargos de la Corte Suprema de la Nación - a la fecha integrada por 4 varones - proponiendo para cubrir dos vacantes a dos jueces varones, desoyendo todo tipo de reclamo que se efectúe. Todas ellas son acciones de un gobierno que llevando apenas 6 meses de vigencia, da fuertes indicios de un perfilamiento como un representante "oficial" del *backlash* como pocas veces se ha visto en la experiencia política contemporánea. Es dable mencionar los aberrantes hechos que tuvieron lugar recientemente en el barrio de Barracas, en ocasión del triple crimen de odio⁴⁸, donde tres mujeres pertenecientes al colectivo LGTBIQ+ fueron quemadas vivas, basado en esta doctrina de segregación y estigmatización, siendo desestimada dicha causal de odio por parte del vocero presidencial en ocasión de la rueda diaria de prensa, relativizando dicho crimen al referir que "es injusto hablar solo de este episodio cuando la violencia es más abarcativa"⁴⁹.

A modo de cierre.

Un nuevo paradigma mundial emerge del descontento social, en el que Argentina ciertamente no es la excepción. En la construcción cultural colectiva que otrora se diera en las aulas y en los debates públicos, los intercambios de ideas dieron paso a una nueva forma de vincularse: las redes sociales digitales. La vacuidad discursiva y argumentativa de estos espacios nos conectan a un estadio social mucho más frontalizado, vale decir, carente de conductas sociales de reflexión y de

⁴² Disponible, entre otros, en

<https://www.perfil.com/noticias/politica/milei-quiere-anular-la-educacion-sexual-integral-deforma-la-cabeza-a-la-gente.phtml>

⁴³ Disponible en

<https://elpais.com/argentina/2024-02-08/milei-presenta-en-el-congreso-un-proyecto-para-derogar-el-aborto-legal-en-argentina.html>

⁴⁴ Ver en <https://www.perfil.com/noticias/columnistas/apostar-al-matrimonio-por-jose-maria-randle.phtml>

⁴⁵ Compulsar en

<https://www.lanacion.com.ar/politica/nicolas-marquez-biografo-y-amigo-de-milei-califico-de-insanos-a-los-homosexuales-y-nego-la-nid03052024/>

⁴⁶ Artículo disponible para su consulta en

<https://www.france24.com/es/am%C3%A9rica-latina/20240308-el-gobierno-milei-cambia-el-nombre-al-sal%C3%B3n-de-las-mujeres-de-la-casa-rosada-en-el-8m>

⁴⁷ Disponible en

https://www.clarin.com/opinion/milei-mujeres-quiere-jubilacion-lejos-corte-suprema_0_2zu1Nz25M0.html

⁴⁸ Ver <https://www.pagina12.com.ar/737279-la-masacre-de-barracas-entre-el-dolor-el-duelo-colectivo-y-l>

⁴⁹ Ver en

https://www.eldiarioar.com/politica/adorni-triple-crimen-barracas-no-gusta-definirlo-atentado-determinado-colectivo_1_11363966.html

diálogo, manejando cada tópico de análisis como verdaderos espasmos emocionales carentes de internalización racional y con una violencia ascendente ante la otredad disidente. Agrega dramatismo a este cuadro que importantes líderes políticos internacionales de economías poderosas o pujantes, replican esta frontalización como discurso hegemónico y amplifican estos violentos discursos de odio masivamente en redes sociales.

Sin lugar a dudas, no a todxs nos impacta igual. Los sectores más vulnerables y vulnerados reciben una porción cuali-cuantitativamente más certera de estos ataques. Las mujeres, niños, niñas y adolescentes y las personas mayores, ven afectada su más elemental calidad de vida, con la invisibilización de las violencias padecidas y con los desmantelamientos de organismos estatales de prevención y sostén a dichas poblaciones, acrecentando las asimetrías estructurales de poder propias del patriarcado-capitalismo. En medio de esta nueva ola de la *posverdad*, mediante distorsiones deliberadas de la realidad cotidiana, instalando conceptos a título de *máximas* de carácter bíblico, será tarea de quienes ejercemos el derecho de ser la última barrera, el bastión final de la defensa de los derechos de aquellxs que su voz no es escuchada, fomentar las bases primordiales de los feminismos, en la lucha por una sociedad más igualitaria que promueva la igualdad real y no meramente formal entre quienes componen la comunidad, condenando las segregaciones y sometimientos jerárquicos por razones de género, raza, orientación sexual, religión, etc. El movimiento de Derechos Humanos y los feminismos mal pueden identificarse, casi con fanatismo, con determinada política. Nótese a modo de simple ejemplo que CEDAW fue ratificada por 189 países de los 193 que conforman el sistema de Naciones Unidas, lo que habla de una heterogeneidad que mal podría identificarse con una tendencia en tal sentido, a poco que se repare en la enorme diversidad cultural, étnica, religiosa y política de estas naciones, que, ni remotamente, adhieren a determinada política partidaria. Es claro que la lucha en contra del sometimiento secular molesta, pero no es más ni menos que defender algo que tanto nos ha costado: nuestra democracia. Acaso, eso está mal?